

DESAFIOS DE LA ECONOMIA SOCIAL EN COSTA RICA

(Documento final)



Licda. Ana Lucía Solano G.
Consultora.

Diciembre, 2004

CONTENIDO

Introducción

- I.- Economía social y las particularidades de las organizaciones de este tipo
 - II.- Las OES en Costa Rica: situación e impacto
 - III.- Factores claves para el desarrollo de las OES en Costa Rica
 - IV.- El Estado y las políticas públicas sobre las OES en Costa Rica
 - V.- Conclusiones
- Apéndice

AGRADECIMIENTO ESPECIAL

Quiero dejar patente mi agradecimiento especial al Lic. Rolando Barrantes Muñoz, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), por sus valiosos aportes y observaciones al documento, los cuales fueron muy acertados y permitieron abarcar y desarrollar con más claridad los temas expuestos.

Asimismo, mi agradecimiento por su disponibilidad para desarrollar la exposición magistral en el taller de consulta a los sectores de la Economía Social.

Introducción

El presente informe corresponde a los términos de referencia establecidos en el contrato con la Fundación Friedrich Ebert, en los cuales establecen los siguientes objetivos y productos a obtener:

A.- OBJETIVOS

- Determinar las características de las organizaciones de la Economía Social.
- Identificar las organizaciones de Economía Social (OES) en Costa Rica y clasificarlas por su actividad económica.
- Identificar los problemas claves para el desarrollo empresarial de las OES en Costa Rica.
- Identificar las políticas públicas que afectan a las OES
- Plantear las recomendaciones sobre las estrategias y acciones a ejecutar para superar los problemas identificados

B.- PRODUCTOS

- Un marco conceptual sobre los elementos que caracterizan a las OES.
- Una elaboración sobre la identificación de las OES costarricenses, su ubicación por actividades económicas e impacto económico y social.
- Una sistematización de los principales problemas que deben enfrentar las OES para su desarrollo.
- Una síntesis de conclusiones y recomendaciones sobre estrategias y acciones a ejecutar para el desarrollo de las OES.

El cumplimiento de los objetivos se realizó de conformidad con el plan de trabajo propuesto y aprobado, conforme a lo contractualmente previsto, ocurriendo en su desarrollo una variante que consistió en concentrar en un único taller, la consulta y reflexión planteada sobre los desafíos de la Economía Social.

En cuanto a su estructura, este informe mantiene la originalmente dispuesta en el referido plan de trabajo, excepto que se consideró innecesario incluir recomendaciones finales, en virtud de que los retos y desafíos propuestos tienen de carácter recomendación.

I.- La Economía Social y las particularidades de las organizaciones de este tipo.

El concepto de Economía Social adquirió actualidad en las décadas de 1970 y 1980 en Francia, a partir de la creación del Comité Nacional de Enlace de las actividades Mutualistas, Cooperativas y Asociativas, el cual surgió con la finalidad de coordinar a las organizaciones que desarrollaban ese tipo de actividades desde finales del siglo XIX, para lograr su reconocimiento público como un sector diferenciado de la economía.

Siendo este concepto relativamente reciente, la realidad a la que se refiere es de larga data y se ha manifestado de muy variadas formas en diversos países, a través de organizaciones que realizan actividades económicas, al margen de los fines e intereses a los que responden la empresa mercantil lucrativa y el sector público. Dicha realidad ha tenido diferentes formas de denominarla, tales como: tercer sector, organizaciones no lucrativas, economía solidaria, asociacionismo, charity sector, voluntary sector, etc.

Algunas definiciones, características y alcances de la Economía Social y sus organizaciones son:

- 1.- La de la Carta de la Economía Social de 1982, preparada por el Comité Nacional de Enlace de las Actividades Mutualistas, Cooperativas y Asociativas de Francia, en la que la Economía Social se describe como la realizada por empresas o entidades que no pertenecen al sector público, con un funcionamiento y gestión democráticos, con igualdad de derechos, deberes y libertad de adhesión para sus miembros y ausencia de finalidad lucrativa.
- 2.- La de Salamon y Anheier, que parte del criterio de que la ausencia de ánimo de lucro es uno de los principales requisitos para que una organización pueda ser considerada dentro del tercer sector. La ausencia de ánimo de lucro no se entiende para este efecto, como la imposibilidad de que estas organizaciones obtengan beneficios, sino que, en caso de producirse, es imperativo que estos deban destinarse a la consecución de los fines para los que se creó la entidad.

De los estudios realizados por estos investigadores, las siguientes son las características que presentan estas organizaciones:

- a) *Estar organizadas.* Esto es contar con algún grado de institucionalización, sin que ello implique reconocimiento legal. Se incluyen por lo consiguiente, organizaciones formales e informales que tengan una cierta estructura organizativa interna, una relativa estabilidad en sus objetivos y modo de actuación, unos límites organizativos significativos y un documento jurídico de constitución.
- b) *Ser privadas.* Deben estar claramente separadas de los poderes públicos, aunque puedan contar con financiamiento público.
- c) *Ser no lucrativas.* Lo que implica la no distribución de los beneficios entre los socios o administradores y su estricta reinversión en la propia entidad a fin de asegurar los fines propuestos.
- d) *Autogestionadas.* Esto es con plena capacidad de autogobierno, lo que no implica que puedan estar controladas por otras instancias públicas o privadas, o que formen parte de otra institución.
- e) *No religiosas.* No orientarse prioritariamente a la promoción o proselitismo religioso.

3.- La contenida en la Dirección General XIII de la comunicación de la Comisión las Comunidades Europeas en 1989, la cual expresa que:

“Una empresa pertenece a la Economía Social si su actividad productiva se basa en técnicas de organización específicas, Estas técnicas se basan en los principios de solidaridad y participación (que fundamentalmente responde a la norma de un hombre un voto) entre sus miembros, sean estos productores, usuarios, o consumidores, así como en los valores de la autonomía y de ciudadanía. En general estas empresas adoptan la forma jurídica de cooperativa, mutua o asociación”

4.- La del Comité Consultivo de la Unión Europea de las Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones, creado en 1998, para el cual las características comunes de las organizaciones de la Economía Social son:

- a) Primacía de las personas y del objeto social sobre el capital. A excepción de las fundaciones, todas son empresas de personas.
- b) Adhesión voluntaria y abierta y control democrático por sus miembros desde la base.
- c) Conjunción de los intereses de los miembros, usuarios o del interés general.
- d) Defensa y aplicación del principio de solidaridad y de responsabilidad.
- e) Autonomía de gestión e independencia de los poderes públicos.
- f) Aplicación de los excedentes al objeto social mediante su reinversión o distribución según los deseos de sus miembros para la creación de empleo, de actividades de nuevas empresas, retorno sobre los capitales invertidos, servicio a los miembros, actividades socioculturales, etc.

5.- La de CIRIEC-España, cuya definición, en 1989, se sustenta en los principios cooperativos, en la metodología del Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas y de la Contabilidad Nacional, para la cual:

“Se entiende por Economía Social al conjunto de empresas privadas creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la distribución del beneficio y la toma de decisiones no están ligadas directamente con el capital aportado por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos. La Economía Social también incluye a las instituciones sin fines de lucro que son productores de no mercado privados al servicio de los hogares, no controlados por las administraciones públicas y que producen servicios no destinados a la venta para determinados grupos de hogares, procediendo sus recursos principales de contribuciones voluntarias efectuadas por los hogares en su calidad de consumidores, de pagos de administraciones públicas y de rentas de la propiedad”.

6.- La que recoge la Declaración Final del Séptimo Congreso Europeo de Economía Social, celebrado en Gävle, Suecia, según la cual los elementos caracterizadores de la común identidad de las organizaciones de economía social son:

- a) La Economía Social está formada por organizaciones de personas y empresas basadas en la democracia y la solidaridad, y en la valorización de los recursos sociales, culturales y medioambientales.
- b) El objetivo de las empresas y organizaciones de la Economía Social es servir a sus miembros y usuarios, actuar a favor del interés público y ayudar a promover una ciudadanía activa.
- c) Estos valores cívicos de la Economía Social trascienden la lógica de los intereses de ánimo de lucro.
- d) La Economía Social es independiente del Estado.

7.- Canelo (2003) agrega que otras particularidades de las organizaciones de Economía Social son:

- a) Que su arraigo en lo local no es sólo una característica sino uno de los valores de las organizaciones de Economía Social, lo cual les permite la identificación con un modo de ser y de hacer de una comunidad, lo que hace que éstas las identifiquen como algo propio, en contraposición a lo ajeno, a lo venido de fuera. Este afincamiento en lo próximo, la confianza en el conocimiento de los protagonistas, la definición explícita de cooperar al desarrollo local, constituyen elementos básicos en los que se soporta el éxito de sus proyectos.
- b) La continuidad en la propiedad es también una característica de las empresas de economía social de la que se pueden extraer ventajas en el terreno de la permanencia de estrategias deseables, frente a los cambios imprevistos tan habituales en las empresas de capital a través de los diferentes tipos de ofertas públicas de acciones.

8.- Para Olsson (2003) la importancia de Economía Social radica en que:

- a)- La Economía Social es una parte esencial del capital social, porque lo fortalece a través de procesos participativos, acciones colectivas e innovaciones sociales para ofrecer servicios a los usuarios y miembros.

El capital social se refiere a la creación de confianza social, normas, organizaciones y redes a las que las personas pueden acceder para resolver los problemas comunes. El capital social es vital para las instituciones democráticas y la vida cívica. Cuanto más sea la cantidad de organizaciones y más densas sean las redes de capital social, más probable será que los miembros de una comunidad cooperen para el beneficio mutuo. El capital social se hace productivo y genera riqueza cuando lleva a actividades económicas comunes.

- b)- La Economía Social fortalece la participación de los ciudadanos y su derecho de iniciativa para construir capital social y con ello, la oportunidad de crear y organizar proyectos y empresas de este tipo, en los que pueden tomar parte grupos o sectores marginados para su reintegración a la sociedad. Las iniciativas de economía social ofrecen una escuela de aprendizaje, de experiencia y de ciudadanía; también es fortalecedora por sus métodos educativos participativos e interactivos

9.- Coraggio (sf) valora que la Economía Social posibilita el desarrollo de una socioeconomía en la que los agentes económicos no son escindidos de sus identidades sociales, mucho menos de su historia y de su incrustación en el mundo simbólico e institucional que llamamos cultura. Al asumir que la economía y la cultura son inseparables, la Economía Social mira a ésta como un espacio de acción constituido por no por individuos utilitaristas buscando ventajas materiales, si por individuos, familias, comunidades y colectivos de diverso tipo que se mueven dentro de las instituciones decantadas por la práctica o acordadas como arreglos voluntarios, que actúan haciendo transacciones entre la utilidad material y valores de solidaridad y cooperación, limitando, mas no necesariamente anulando la competencia.

Se trata de poner límites sociales al mercado capitalista, y de ser posible, construir mercados donde los precios y las relaciones resultan de una matriz social que

pretende la integración de todos con un esfuerzo y unos resultados distribuidos de manera igualitaria.

Así, esta economía es social porque produce sociedad y no sólo utilidades económicas, porque genera valores de uso para satisfacer necesidades de los mismos productores o de sus comunidades (consideradas como territorio, etnias, y un entramado social y cultural), y no está orientada por la ganancia y la acumulación de capital sin límites. Se orienta la Economía social a unir producción y reproducción, al producir para satisfacer las necesidades acordadas como legítimas por la misma sociedad. Para ser socialmente eficiente y sostener relaciones de producción y reproducción de alta calidad, tiene como fundamento el trabajo y el conocimiento encarnado en los trabajadores y sus sistemas de organización, debiendo contar con medios de producción, crédito, tener sus propios mercados o competir en los mercados que arma el capital.

10.- Martí (2002), por otra parte, señala que las organizaciones económicas que forman parte de lo que denomina sector solidario, forma de denominar en este caso a la Economía Social, tienen la particularidad de basarse en los factores trabajo y comunidad, los que se constituyen como categoría organizadora de la producción (y no otros factores como: los medios de trabajo, el financiero, la tecnología o el gerencial administrativo). Por esta razón, en estas empresas, el beneficio presenta un carácter esencialmente humano, y el objetivo principal que orienta las decisiones es maximizar el beneficio de sus propios organizadores e integrantes.

Agrega este autor que habrá Economía de la Solidaridad en la medida en que los sujetos organizadores y responsables de las diferentes empresas y relaciones mercantiles, se comporten de modo solidario. Pero por otro lado, y no menos importante, podrá identificarse Economía de la Solidaridad en una parte o sector especial de la economía, en aquellas actividades, empresas y circuitos económicos en que la solidaridad se haya hecho presente de manera intensiva y donde opere como elemento articulador de los procesos de producción, distribución, consumo y acumulación.

11.- Finalmente, Castro Sanz (2004) señala que la identificación que los franceses han hecho de identificar la Economía Social como “otra forma de emprender” es acertada, porque lo esencial de esta radica en que se apoya en organizaciones democráticas, en la propiedad colectiva, en compromisos

solidarios, en comportamientos locales y empresas que responden a problemas de grupos sociales o de territorios concretos.

Esta acotación, condujo a este autor a considerar que los alcances de la Economía Social le han permitido a esta haber respondido:

- **Al problema del empleo:** generando puestos de trabajo estables y de calidad y contribuyendo a fijar la población en áreas geográficas con economías tradicionales en crisis.
- **Al fomento de la capacidad emprendedora y empresarial:** mediante fórmulas empresariales adecuadas para el desarrollo del espíritu y la capacidad del emprendedor y para la implicación personal en la construcción social.
- **A la cohesión e inserción social:** Mediante el trabajo asociativo o cooperativo, para la integración laboral y social de personas y grupos en riesgo de exclusión por sus especiales dificultades.
- **A las nuevas necesidades sociales:** Superando insuficiencias de protección social a discapacitados, tercera edad, desempleados de larga duración, trabajadores por cuenta propia, jóvenes, mujeres, inmigrantes, etc, mediante servicios de complementación tales como: servicios de cercanía, mutuas de previsión, actividades de iniciativa social, formación profesional e inserción laboral, o tendientes a la elevación cultural y de empleo del ocio en zonas urbanas y rurales.
- **Al impulso de “otra globalización”:** la de la solidaridad, vinculando el crecimiento económico con la cohesión social e impulsando en las empresas la aplicación del principio de su responsabilidad social, para lograr su atención al entorno y a la ética en sus relaciones.

De las anteriores definiciones, caracterizaciones y valoraciones sobre qué es la Economía Social, los rasgos que la diferencian y qué organizaciones la integran, puede concluirse:

- 1°.- Que los elementos claves que identifican a esta forma de emprender y realizar actividades empresariales son: la ausencia de una finalidad lucrativa, la autonomía e independencia frente al Estado y la gestión democrática.
- 2°.- Que la Economía Social como concepto se constituye a partir de los elementos que son comunes en las diversas organizaciones del tercer sector, la economía solidaria, laboral o de interés general, y que esta construcción conceptual tiene una finalidad instrumental, al efecto de lograr que los diversos actores de esta forma de emprender, se reconozcan, se articulen y establezcan plataformas comunes que generen propuestas de alcance general tendientes a su visibilización y pleno reconocimiento público como fuerza social y económica en todos los escenarios del diálogo civil y social.
- 3°.- Que las organizaciones que pueden identificarse como de Economía Social serán aquellas en las que estén presentes los elementos claves que caracterizan a esta forma de emprender, o algunos de estos, independientemente de su forma jurídica o de la manera como se denominen.

II.- El proceso de formación de la Economía Social en Costa Rica y su situación actual

1.- Orígenes y evolución del asociacionismo no lucrativo costarricense

El examen sobre el origen y el proceso de formación de la Economía Social en Costa Rica, tiene como punto de partida instrumental un concepto de asociacionismo no lucrativo entendido como: los agrupamientos de personas en organizaciones de derecho o de hecho, que se constituyen con la finalidad de satisfacer las necesidades socioeconómicas de sus miembros, del conjunto de su comunidad o de sectores de su población, mediante la gestión de actividades económicas. A partir de este enfoque, se buscará determinar cuales son las organizaciones que responden a esta caracterización, para posteriormente indagar en cuanto a su correspondencia con el concepto de Economía Social.

Luego de una etapa de formación de organizaciones gremiales por un fuerte impulso del incipiente Estado, durante las dos siguientes décadas a partir de la independencia de España, las primeras manifestaciones de asociacionismo no lucrativo en Costa Rica, basado en un principio de autonomía, solidaridad activa, y con la finalidad de satisfacer las necesidades sociales y económicas de sus miembros, se han localizado en los primeros años de la segunda mitad del siglo XIX y fueron constituidas como sociedades de beneficencia o mutuales. (Aguilar y Fallas, 1990; Fallas, 1980; De la Cruz, 1980...)

El surgimiento de estas organizaciones fue el resultado de la voluntad y decisión de sectores de la población como los obreros y artesanos, así como de los inmigrantes, y puede explicarse por circunstancias de la época tales como:

- A.- Las necesidades de las poblaciones inmigrantes (como las de origen alemán, italiana o española) de constituir fondos para socorrer y ayudar a compatriotas necesitados de ayuda para su inserción laboral, la consolidación de su permanencia en el país, para migrar a otros países o retornar a los de origen.
- B.- La necesidad de los sectores asalariados, artesanos, pequeños empresarios y profesionales, de contar con mecanismos de protección en casos de enfermedad, vejez, muerte, invalidez, así como la de contar con acceso a fuentes de crédito no usurarias.
- C.- La divulgación en el país, a través de la prensa y de otros medios, de las experiencias que con éxito ocurrían en Europa, como la del cooperativismo de ahorro y crédito impulsada por Herman Shulze-Delitzsch en Alemania, o la de Cajas de Ahorros en España. Divulgación a la que contribuyeron muy especialmente los propios migrantes, costarricenses que cursaron estudios en el exterior y la intelectualidad de la época.
- CH.- Papel del Estado
- D.- Papel de la Iglesia Católica.

Las siguientes fueron las principales actividades y proyectos a los que se orientaron las mencionadas organizaciones:

- La formación de cajas de ahorros a partir del aporte de sus miembros, para constituir fondos de ahorro y préstamo con la finalidad de solventar necesidades urgentes, especialmente en casos de enfermedad, accidentes, invalidez, cesantía y muerte.
- La constitución de fondos de mutualidad, exclusivamente para viudas y huérfanos, en caso de fallecimiento del asociado.
- La capacitación y formación de obreros y artesanos.
- La creación de bibliotecas y salas de lectura.
- La apertura de talleres de artes y oficios para los miembros y para la formación de nuevos artesanos y obreros.
- La apertura de casas de comercio para la venta de artículos de consumo y para suministrar materias primas y herramientas a sus asociados, a precios más bajos.
- El establecimiento de medios de comunicación escritos, para fines de información, defensa, propaganda, promoción cultural y como instrumento para el debate público de los asuntos de interés de la asociación y de sus agremiados. Ejemplos de estos medios fueron: El Artesano, El Telégrafo de Costa Rica y El Obrero, entre otros.

Entre las organizaciones de este carácter constituidas y que funcionaron entonces pueden citarse:

- La Sociedad de Beneficencia Alemana, cuyo funcionamiento inició desde 1855 y cuya formal aprobación de su Estatuto fue dada por el Poder Ejecutivo en 1889. Su finalidad era socorrer a emigrantes alemanes y de otras nacionalidades y funcionaba como una caja de ahorros.

- La Sociedad Española de Beneficencia, fundada por don Gaspar Ortuño y Ors y otros españoles residentes en Costa Rica. Tenía por objetivo socorrer a los emigrantes españoles por necesidades de trabajo, salud, u otras.
- La Crónica de Costa Rica, el 16 de febrero de 1859, informa del funcionamiento de una caja de ahorros de los militares del país, la cual actuaba de manera especulativa y extraña a los fines de la ayuda mutua.
- La formación de una asociación de artesanos, fue informada por La Gaceta del 8 de noviembre de 1868. Esta, tenía por objeto poner en funcionamiento una caja de ahorros destinada a operaciones de préstamos, venta de artículos manufacturados por sus miembros y compra de materiales para las necesidades de éstos.
- La Sociedad de Artesanos de San José, establecida el 13 de enero de 1874, bajo la presidencia del Canónigo Dr. Francisco Calvo, la cual se disolvió en agosto de 1889, y cuyos Estatutos disponían entre otros aspectos:
 - a) Su constitución por obreros o artesanos costarricenses, comprometidos al pago de una cuota mensual para conformar un capital destinado préstamos para sus miembros a una baja tasa de interés.
 - b) Establecer, después del primer año de labores y de acuerdo con las posibilidades económicas, una casa comercial destinada a la venta de artículos de consumo básico a sus asociados, a precios más bajos que los corrientes y mediante crédito. Proporcionaría también las materias primas necesarias para los oficios u ocupaciones de sus miembros. Las utilidades producidas por este negocio se destinarían a un fondo de ayudas para inválidos, huérfanos o viudas necesitados.
 - c) Los asociados tenían el derecho a percibir cada fin de periodo, una parte de las utilidades obtenidas, en proporción al capital invertido.
 - d) La obligación de la Sociedad de auxiliar a sus miembros imposibilitados de trabajar, en caso de enfermedad, proveyéndoles préstamos sin pago alguno de intereses.

- e) La prohibición de tratar asuntos políticos o religiosos en el seno de la sociedad.
- Una nueva Sociedad de Artesanos de San José fue organizada en agosto de 1888, según informaba su periódico “El Artesano”, con los siguientes objetivos:
- a) Establecer una caja de ahorros.
 - b) Fundar una biblioteca.
 - c) Procurar el establecimiento por el Estado de una Escuela de Artes y Oficios.
 - d) Establecer un taller para que los artesanos mejoren su oficio o aprendan otro.
 - e) Crear un club o tertulia de artesanos.
 - f) Buscar el mejoramiento de la clase obrera del país.

Entre los logros de esta nueva asociación merecen destacarse:

- a) La publicación de un periódico semanario dedicado a los intereses de la clase obrera, denominado “El Artesano”, con un tiraje de 500 ejemplares.
- b) Se estableció la caja de ahorros con la meta de alcanzar un capital de 20.000 pesos.
- c) La apertura, en abril de 1889, de la Escuela Nocturna para Artesanos.
- d) El establecimiento, en junio de 1889, de una biblioteca y sala de lectura, la cual en setiembre de ese mismo año contaba con un fondo bibliográfico de 460 títulos.

- La Sociedad Italiana de Beneficencia Humberto Primero Rey de Italia, fundada en 1890 por un grupo de italianos, cuyos estatutos fueron aprobados por el poder ejecutivo el 30 de enero de ese mismo año.

- Otras organizaciones similares que se constituyeron y funcionaron, no sólo en San José, sino en provincias, a manera de ejemplo, fueron:
 - La Sociedad de Auxilio Mutuo Nicaragüense, desde 1887.
 - La Sociedad de Artesanos el Progreso, fundada en Alajuela el 15 de julio de 1889.
 - Sociedad de Artesanos de Cartago, constituida en 1890.
 - Caja de Ahorros de Puntarenas, autorizada en octubre de 1891.
 - Sociedad de Artes y Oficios de Heredia, fundada en 1891.
 - Sociedad de Socorros Mutuos del Telégrafo Nacional. Organizada en 1891.
 - Sociedad Tipográfica de Socorros Mutuos. Organizada en agosto de 1891.
 - Sociedad Costarricense de Seguros de Vida. Inaugurada en octubre de 1896.
 - Sociedad de agricultores. Organizada en agosto de 1890 en San José.

En este contexto, la primera referencia que se observa, específicamente sobre la organización cooperativa, es la ya referida en La Gaceta del 8 de noviembre de 1868, sobre la conformación de una sociedad de artesanos inspirada en el cooperativismo de ahorro y crédito alemán. Posteriormente, en 1882, es destacable una serie de publicaciones de La Gaceta, en el mes de marzo de ese año, sobre un libro titulado “Sociedades que tienen por objeto transformar a los obreros asalariados en obreros asociados”. En dichas publicaciones, se exponía y analizaba diversos modelos de organización como las sociedades de crédito rural, de crédito mutuo y cooperativas, proveyendo a los lectores de amplia información sobre los sistemas y métodos de funcionamiento utilizados por esas organizaciones. Informaciones como esta y la amplia labor divulgativa de distinguidos intelectuales como el Dr. Antonio Zambrana y Don Rafael Machado Jáuregui, permitieron que el asociacionismo cooperativo fuera conocido por los obreros, artesanos y otros trabajadores de finales del siglo XIX en nuestro medio.

La publicación durante noviembre de 1893, por El Herald de Costa Rica, de una serie de artículos bajo el título de “Manera de adelantar la riqueza de Costa Rica, por medio de la agricultura según mi criterio”, constituye la primera propuesta conocida sobre la contribución del cooperativismo al desarrollo nacional y su papel dentro de las políticas públicas del Estado.

El autor de las citadas publicaciones, el inmigrante italiano Enrique Pucci, proponía como una solución para endémica escasez de producción nacional de productos de consumo básico de origen agrícola, la formación de una “Cooperativa Agrícola Costarricense de cultivos y Colonización Interior”. Por este medio se emprenderían actividades agrícolas para incrementar la producción de artículos básicos, fomentar el ahorro, el empleo y la formación de empresas colectivas propiedad de los trabajadores asociados. La idea no llegó a ser realidad entonces.

Es en agosto de 1899, según refiere La Prensa Libre el día 6 de ese mes, que se constituye una sociedad cooperativa, integrada por cerca de cien artesanos de Heredia, contando con un capital de quinientos pesos, desarrollando, entre otros proyectos, una biblioteca, una academia de baile y la publicación de un medio de comunicación.

Ese mismo año, el 6 de noviembre, en San José otro grupo de artesanos decide organizar otra sociedad cooperativa, procediendo en esa fecha a aprobar sus estatutos y al nombramiento de su junta directiva.

2.- El asociativismo sin fines de lucro y su institucionalización

Las primeras décadas del siglo XX se caracterizaron en Costa Rica por una mezcla de factores tales como:

- A.- El creciente agotamiento del modelo económico sustentado en el monocultivo del café.
- B.- El proceso de consolidación de la democracia liberal republicana, a partir de las reformas jurídico-políticas de 1889.
- C.- La manifestación de los primeros efectos, en los planos social, político y económico del desarrollo del enclave bananero en el país.
- D.- El impacto de la Gran Depresión en los Estados Unidos.

- E.- El impacto de grandes acontecimientos políticos y militares como la Primera Guerra Mundial, el triunfo de la Revolución Socialista Soviética, la constitución de la República de Weimar en Alemania y la Revolución Mexicana.

- F.- La fuerte presencia en nuestro medio de las corrientes de pensamiento latinoamericanistas y antiimperialistas preconizadas por Víctor Raúl Haya de la Torre del APRA (Alianza Popular Revolucionaria Americana), José Carlos Mariátegui, Rómulo Betancourt y José Ingenieros, entre otros.

En este contexto histórico se gestaron grandes movimientos sociales, cívicos y políticos y un intenso debate nacional, conformando un proceso de evolución en materia social, que propiciaron el ambiente y las ideas que condujeron a la gran reforma social y política de 1942- 1943 en Costa Rica y que se plasmarían luego en las instituciones surgidas durante la Segunda República y las incorporadas en la Constitución Política de 1949. (De la Cruz, 1980; Barrantes, 1992).

Entre los más importantes hitos que expresan el desarrollo de las organizaciones de economía social en esta etapa, se encuentran:

- La formación de la Sociedad Obrera Cooperativa en agosto de 1907, cuyo objeto era la comercialización de artículos de consumo básico, a fin de mejorar las condiciones de vida de sus asociados y para protegerlos del abuso de los comerciantes.

- La organización de la Sociedad Cooperativa de Consumos, Ahorro y Socorros Mutuos, constituida en setiembre de 1917 por los trabajadores del Taller de Obras Públicas. Dos nuevas cooperativas se gestaron ese año. La Sociedad Cooperativa de Ahorros y de Protección Mutua impulsada por empleados municipales, y la Sociedad Cooperativa de Consumo El Apoyo Mutuo, que correspondía al interés de un grupo de obreros y artesanos de San José y motivada por el Congreso Obrero Centroamericano, celebrado en San José en los últimos meses de 1917.

- La Sociedad Cooperativa Cafetalera, organizada en febrero de 1918 por productores de café de Heredia, muchos de ellos pequeños finqueros, considerando que no debían estar a merced de los exportadores, quienes fijaban los precios. Una meta de la cooperativa era la de arrendar un beneficio para realizar en forma directa la exportación y distribuir la utilidad entre los asociados.

- La Comuna Agrícola Costarricense, establecida mediante el Decreto N° 38 del 29 de julio de 1918, durante la Administración de Federico Tinoco Granados. Esta comuna, que corresponde a la idea de Enrique Pucci en 1893, operaría en terrenos baldíos que le serían asignados para la producción de cereales, especialmente. Estaría integrada por artesanos y jornaleros “convenientemente asociados”, que efectivamente se dediquen a la agricultura, los cuales tendrían derecho a un auxilio pecuniario de 30 colones mensuales. Este hecho, aunque no llegó a consolidarse por la grave crisis política y fiscal del momento, tiene una particular trascendencia histórica porque:
 - Constituye la primera normativa jurídica para regular específicamente a la organización cooperativa.
 - Es la primera manifestación de reconocimiento del cooperativismo como instrumento de política pública, con la finalidad de atender una necesidad social general.
 - Es la primera organización cooperativa creada por el Estado y no por la iniciativa de la voluntad de particulares.
 - Es el primer antecedente directo del cooperativismo de trabajo asociado o autogestionario en nuestro medio.

- En 1920 la Confederación General de Trabajadores propuso la formación de una Sociedad Cooperativa Industrial, que se dedicaría a la construcción y reparación de edificios, puentes y acueductos, utilizando para ello los recursos de los Talleres de Obras Públicas, los que serían dispuestos para que los trabajadores, asociados de la cooperativa, asumieran en forma privada, las actividades y servicios brindados por el Estado. La idea no llegó a concretarse pero tiene la importancia, por una parte, de revelar el conocimiento, la identificación y credibilidad de los trabajadores agremiados en una organización sindical sobre el cooperativismo y sus posibilidades de complementar o suplir al Estado en la prestación de servicios públicos.

Por otra parte, es destacable también la visión del cooperativismo como herramienta para la solución de necesidades no sólo directamente relacionadas con sus asociados, sino con el interés social general.

- La creación del Socorro Mutuo del Personal Docente, mediante Ley N° 7 del 24 de diciembre de 1920, y por iniciativa del propio personal docente. Dicha Ley fue reformada en 1925, por iniciativa de la Secretaría de Educación Pública, para convertir el Socorro Mutuo en la actual Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. De esta forma en lo sucesivo funcionamiento de aquella institución “será similar al de las compañías de igual índole [de seguros] establecidas, con la diferencia de que los empleados del ramo de Educación serán miembros natos de la asociación y sus cuotas oficialmente deducidas”. A esto hay que agregar que además seguiría siendo una institución autogestionada por los mismos trabajadores del sector educación. En la exposición de motivos de esta reforma, se reconoce la creación del Socorro Mutuo en 1920 es “una elevada manifestación de compañerismo y se inspira en una admirable previsión que procura al maestro desvalido, escudo contra la miseria en el momento en que se imposibilita para el trabajo”.
- La organización de la Sociedad Cooperativa de Cafetaleros, en diciembre de 1921, por 60 pequeños productores de café, que al carecer de beneficio propio tenían que vender su producción a los beneficios, que obtenían las mejores ganancias con el procesamiento y comercialización del grano. Con base en la idea de “librarse de la tiranía de los beneficiadores”, mediante la cooperativa se proponían adquirir un beneficio, para vincularse directamente con la actividad exportadora.
- La constitución en 1923 de la Cooperativa de Construcción de Casas Baratas, en asamblea general realizada en la sede de la Confederación General de Trabajadores. Desde 1921, esta Confederación había propuesto la asociación cooperativa como medio para aliviar la carestía habitacional que afectaba a las familias más pobres, y esta idea se concretó con esta cooperativa, que de acuerdo con una publicación del Departamento de Cooperativas del Banco Nacional de Costa Rica de 1964, operó durante más de 20 años y llegó a construir más de 1000 viviendas.

- La fundación de la Cooperativa de Consumo Germinal, el 31 de mayo de 1923, hecho también ocurrido en la sede de la Confederación General de Trabajadores, con la participación de 120 asociados. El objeto de la sociedad “es negociar con toda clase de artículos de comercio, especialmente en los que son considerados de primera necesidad con objeto de ejercer un control saludable sobre los precios del mercado en beneficio de las clases menesterosas”. Sus estatutos se caracterizaron por ser una fiel expresión de los principios cooperativos en cuanto a gobierno democrático, devolución de excedentes, fomento de la educación cooperativa, de la integración y de su autonomía de gobierno.

- El establecimiento del monopolio estatal en la contratación de seguros, por la ley N° 12 de 30 de octubre de 1924, justificada por Tomás Soley Güell, redactor del proyecto y su más firme defensor bajo el argumento, entre otros, de que “el seguro es un problema de solidaridad humana. Su monopolio por el Estado equivale a la asociación mutualista de la población del país, realizando el propósito de prevención por medio de la solidaridad de los habitantes”. Es destacable asimismo, cómo en esta misma ley se reconoce como única excepción al monopolio estatal de los seguros, la operación de aseguradoras privadas mutualistas, como la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional.

- La incorporación del mutualismo y del cooperativismo dentro de plataformas programáticas de políticas públicas, como medio para el fortalecimiento democrático y el logro de mejores condiciones de vida de los trabajadores y de una sociedad más equilibrada y justa en cuanto a la distribución de la riqueza. Es ilustrativo a este respecto:
 - El punto 7) del programa de lucha de la Liga de Obreros de Costa Rica, con el liderazgo, entre otros de don Víctor J. Gólcher, diputado por esa época, el cual fue publicado por el periódico El Día el 24 de diciembre de 1901 y que decía: “Procurar como parte de la protección que la liga sostiene, socorros mutuos entre sus asociados y la formación de cajas de ahorros con intervención prudente del Estado, así como la formación de una Sociedad de Seguros contra accidentes de trabajo o la formación de un fondo especial para ese objeto, integrada por trabajadores, patronos y el Estado”.

- El punto III. Del Programa de Acción del Partido Reformista, fundado luego de que la Confederación General de Trabajadores proclamara la candidatura del general Jorge Volio para el la presidencia de la República, para el periodo 1924-1928. El fomento de las sociedades cooperativas es un propósito vivamente sostenido por el Partido Reformista: se afirmaba de manera contundente en dicho programa.
 - La propuesta, en 1930, de las Bases para el Programa Político del Centro para el Estudio de Problemas Nacionales, que dentro de su Estudio sobre Economía Costarricense” incorporara Rodrigo Facio Brenes, el cual en su Base Social decía: “...Formación de cooperativas de crédito, producción, compras y ventas, y distribución por pequeños propietarios; organización de cooperativas de consumo en ciudades y pueblos; federaciones cooperativas; acuerdos regionales entre cooperativas de productores y consumidores”.
 - La inclusión en 1935, en el Programa Mínimo del Partido Socialista Costarricense liderado por Vicente Sáenz, de un punto que decía: “Apoyo a la formación de sindicatos de empleados, obreros y campesinos y al establecimiento de cooperativas agrícolas e industriales de producción y consumo”
- La promulgación de la Ley de Asociaciones (Nº 218 de 8 de agosto de 1939) por la cual se instituía un marco general regulatorio específico, inexistente hasta ese momento, para “las asociaciones... que no tengan por único y exclusivo objeto el lucro o ganancia”. Se dispuso asimismo que esta ley, regularía también a los gremios y las asociaciones de socorros mutuos, de previsión y de patronato. De esta forma, con esta ley, el asociacionismo de personas basado en la solidaridad, entre éste el cooperativismo, (que hasta entonces funcionaba al amparo de la legislación mercantil), adquirió pleno reconocimiento, por primera vez por parte del Estado.
 - La beligerante campaña que en pro del cooperativismo desarrollara el Centro Para el Estudio de los Problemas Nacionales, desde su creación en 1940. El Centro observaba que el cooperativismo era “una enérgica realidad en vías de crecimiento”, y consideraba que este “era uno de los medios más eficaces para remediar la angustiada situación financiera y moral de la clase trabajadora”, reivindicándose como “el único grupo de lucha cívica que se ha preocupado

intensamente por aclarar los medios y los fines del naciente cooperativismo costarricense y por dotarlo de los instrumentos culturales y legales capaces de estimularlo y fortalecerlo. Las propuestas del Centro consistían, fundamentalmente, por una parte, en dotar al cooperativismo de una legislación adecuada, para lo cual elaboraron un proyecto de ley general de cooperativas. Por otra parte, en promover la creación de una institución dedicada a la promoción, dirección y financiamiento del cooperativismo en todo el país.

- La convicción de destacadas figuras de la intelectualidad nacional, como Roberto Brenes Mesén y Hernán G. Peralta, de que el cooperativismo constituía una herramienta de gran valor para el fortalecimiento de la democracia, la participación ciudadana y el desarrollo económico-social. “El movimiento cooperativista vendrá a primer término en esta Democracia Económica”, dijo Brenes Mesén, en 1939 en el Ideario Costarricense. En esa misma publicación, afirmó Peralta: “Es indudable que las cooperativas serán la base de un futuro que es actualidad”.
- La promulgación, en agosto de 1942, de la ley n° 190, de creación de la Cooperativa “Casas Baratas La Familia”, para procurar solucionar el déficit habitacional, mediante la edificación de casas de bajo costo.
- La definitiva aprobación, en junio de 1943, de la reforma constitucional que incorporó a la Constitución Política el capítulo de las Garantías Sociales, y dentro de estas el compromiso del Estado de fomentar el cooperativismo, como un medio para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores. Se elevó a rango constitucional “una serie de disposiciones e ideas que ya estaban en el ambiente”, como resultado de un “proceso de largos años de evolución en materia social”. (Actas, T. II).
- La aprobación, el 20 de agosto de 1943 del Código de Trabajo, el cual incluía en su Título Quinto la primera legislación específica para la regulación de las cooperativas en Costa Rica.
- La creación de la Caja de Préstamos y Descuentos de la Asociación Nacional de Educadores, por la Ley N° 12, del 13 de octubre de 1944 (Actualmente Caja de Ahorros de la ANDE), con la finalidad de que los educadores activos y pensionados tuvieran acceso a préstamos para solventar sus necesidades socioeconómicas y liberarse de los usureros. Se cumplió de esta manera uno

de los acuerdos adoptados por dicha asociación, en el acto de su fundación en 1934, de gestionar, por los medios más adecuados, la fundación de un banco del magisterio nacional.

- La promulgación de la Ley N° 861 el 6 de mayo de 1947, para el “Fomento de Cooperativas Agrícolas e Industriales”, por la cual se crea en el Banco Nacional de Costa Rica, la Sección de Fomento de Cooperativas Agrícolas e Industriales, aunque el Banco, de hecho desde 1943, comenzó a organizarse como institución técnica de dirección, financiamiento, supervisión y promoción del cooperativismo. Diez años más tarde, en la Ley N° 1.644 de 25 de setiembre de 1953: Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, se incluye un capítulo con un conjunto de normas para regular las “Operaciones de Fomento de Cooperativas”, por el cual se creó el Departamento de Fomento de Cooperativas del Banco Nacional en sustitución de la anterior Sección de Fomento, ampliándose su ámbito de trabajo, al encomendarle a éste la tarea de apoyar e impulsar e impulsar el cooperativismo del país.

- La aprobación, el 7 de noviembre de 1949 por la Asamblea Nacional Constituyente, de la nueva Constitución Política de la República de Costa Rica, en la que se reafirmó el libre derecho de asociación, el compromiso del Estado con el fomento del cooperativismo, la justicia social como principio orientador de las Garantías Sociales y la solidaridad como política nacional permanente.

3.- Fortalecimiento del cooperativismo y surgimiento de nuevas organizaciones sin fines de lucro

Al comienzo de la segunda mitad del siglo XX, el asociacionismo de personas no orientado por una finalidad lucrativa, había logrado su institucionalización dotándosele por parte del Estado de un marco legal propio, para las asociaciones civiles y para las asociaciones cooperativas, reconociéndose también a la figura del sindicato no sólo para fines de reivindicación laboral, sino como instrumento para el desarrollo de actividades productivas, especialmente agrícolas.

En el caso particular del cooperativismo, el Estado no se limitó a su reconocimiento, sino que desplegó un conjunto de instituciones jurídicas y de recursos materiales para su promoción y desarrollo, a partir de su obligación constitucionalmente establecida de fomentar la creación de cooperativas. Ese conjunto de acciones de fomento, se justificaba por la consideración de que la constitución y operación de asociaciones cooperativas es “uno de los medios más eficaces para el desarrollo económico, social, cultural, y democrático de los habitantes del país” (Ley de Asociaciones Cooperativas), y estaba integrado por:

- La ley que regulaba su funcionamiento.
- Un régimen fiscal diferenciado, caracterizado por la exención del impuesto sobre la renta por estimarse que las cooperativas no tienen utilidades, y por la exoneración total de todo otro tipo de impuestos.
- La creación por ley, de un órgano técnico para promover la creación de cooperativas, brindarles financiamiento, asistencia técnica, capacitación y supervisión; el cual asumiría también el fomento de la enseñanza y divulgación del cooperativismo en todas sus formas y manifestaciones.

Esta nueva situación permitió superar las carencias que impidieron la sobrevivencia de las cooperativas creadas en el periodo 1900-1942, relacionadas con la falta de una legislación adecuada, de recursos de capital y acceso al crédito, de asistencia técnica, capacitación y educación cooperativa, y en consecuencia de adecuados sistemas de gestión. Por el contrario, las nuevas condiciones dieron como resultado un amplio crecimiento y consolidación de las cooperativas durante las décadas de 1950 y 1960 y un sensible incremento de su capacidad de sobrevivencia y éxito empresarial y social.

Es también observable, en el caso del asociacionismo cooperativo, que en esta nueva etapa, y hasta 1964, su principal desarrollo ocurrió fundamentalmente en la actividad de ahorro y crédito en centros de trabajo de entidades públicas y privadas, así como en la actividad agrícola caficultora, cañera y lechera, entre otras. En consecuencia, su principal base social estaba compuesta por trabajadores asalariados del sector público y privado, mayoritariamente de áreas urbanas, y por pequeños y medianos propietarios productores en alguna de las actividades citadas.

La fuerte presencia de estos últimos dentro de la base social cooperativizada, dada la alta prioridad con la que el Estado promovió al cooperativismo en la ruralidad costarricense, constituyó entonces una situación novedosa dentro del desarrollo del sector cooperativo nacional. (B.N.C.R.)

Es importante acotar que en materia de régimen fiscal el Estado costarricense adoptó una política general, instituida en 1943 en el Código de Trabajo, por la cual “las organizaciones sociales que se constituyan legalmente estarán exentas de cubrir los impuestos nacionales o municipales que pesen sobre sus bienes”, esta disposición se unió estrechamente a una prohibición estipulada por la propia ley. Esta, dice que las organizaciones sociales “no podrán utilizar las ventajas de la personalidad jurídica (que les permite ejercer derechos y contraer obligaciones), con ánimo de lucro, pero sí podrán hacerlo en todo lo que contribuya a llenar su finalidad esencial de obtener los mayores beneficios comunes para sus asociados” (Código de Trabajo)

Es necesario señalar algunos de los más importantes elementos que caracterizaron a la segunda mitad del siglo XX, hasta la década de 1980 en Costa Rica, con el propósito de contextualizar y explicarse en este período la evolución del asociacionismo de personas no lucrativo, son estos:

- A.- El agotamiento del modelo de economía agro exportadora basado en el monocultivo del café.
- B.- La recomposición de las fuerzas políticas dominantes en Costa Rica, por la emergencia de nuevos actores vinculados a sectores sociales medios urbanos y rurales.
- C.- La entrada en la escena política y con voz propia de la mujer, luego del pleno reconocimiento de sus derechos políticos.
- D.- La disposición constitucional, vigente hasta 1975, de “prohibir la formación y el funcionamiento de partidos que por sus programas ideológicos, medios de acción o vinculaciones internacionales, tiendan a destruir los fundamentos de la organización democrática de Costa Rica, o que atenten contra la soberanía del país”.

- E.- El proceso de modernización capitalista del agro, el impulso al desarrollo del mercado interno y del modelo de sustitución de importaciones.
- F.- Las propuestas en boga de las teorías desarrollistas impulsadas por la CEPAL.
- G.- El desarrollo de la “Guerra Fría” y la polarización ideológica que enfrentaba al capitalismo con el socialismo.
- H.- La promoción de políticas contrainsurgentes impulsada en América Latina, en el marco de la Alianza para el Progreso, ante la amenaza estratégica que significaba para los Estados Unidos el triunfo de la Revolución Cubana y el alineamiento de ésta con la potencia rival de aquel, la Unión Soviética.
- I.- La estrategia del Gobierno de los Estados Unidos de guerra de baja intensidad como vía para resolver a su favor la crisis político militar que afectó a Centroamérica durante las décadas de 1970 y 1980.

Otros hechos de gran importancia, ocurridos durante la segunda mitad del siglo XX, en materia de desarrollo de las organizaciones no lucrativas y especialmente en cuanto a la ampliación de su legislación, son:

- La aprobación de la Ley N° 3859, de 7 de abril de 1967, Ley de Asociaciones de Desarrollo Comunal.
- La emisión de la Ley N° 4179 de 22 de agosto de 1968, Ley de Asociaciones Cooperativas y de sus reformas en 1973, 1982 y 1987.
- La aprobación de la Ley N° 4331, del 11 de julio de 1969 y de su reforma en 1986, por la cual el Monte Nacional de Piedad se transformó en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, y se creó luego la Asamblea de los Trabajadores que orienta a dicha institución.
- La promulgación de la Ley de Fundaciones N° 5338 de 28 de agosto de 1973.
- La emisión de la Ley N° 6437, del 30 de abril de 1980, por la cual se establece la enseñanza obligatoria del cooperativismo en todos los centros educativos del país.

- La aprobación de la Ley N° 6970, de 7 de noviembre de 1984, Ley de Asociaciones Solidaristas.
- La aprobación de diversas leyes por las cuales se crean o autorizan fondos de ahorro y préstamos o de servicios previsionales de empleados, sobre todo dentro de la administración pública.
- La promulgación de la Ley N° 7407 de 3 de mayo de 1994, Ley de Sociedades Anónimas Laborales.

El fuerte desarrollo en este periodo de asociacionismo cooperativo y el decisivo compromiso del Estado para que ello ocurriera, condujo apreciaciones y reacciones frente a este fenómeno como las siguientes:

- El cooperativismo ha sido estimulado por motivos políticos, como un medio para pacificar a un pueblo levantisco, es usado como método reformista-desarrollista y su aceptación esta sujeta a que sea una innovación controlable y que no llegue a amenazar los sistemas prevalecientes o los intereses mantenidos por el sistema. (Salazar)
- Las cooperativas se han configurado como una modalidad para propiciar el desarrollo capitalista en el agro cafetalero, dentro del proyecto político de las fuerzas burguesas del Partido Liberación Nacional. (Cazanga)
- El cooperativismo ha beneficiado mayoritariamente a las clases medias urbanas y rurales, incluso a grupos económicamente fuertes, pero no se ha convertido en una alternativa de desarrollo para los sectores obreros y campesinos del país. (Monge)
- Es necesario replantear el esquema tradicional del cooperativismo, y convertirlo de verdad, en un auténtico instrumento de cambio hacia un nuevo sistema en el cual la economía esté al servicio de las personas y no las personas al servicio de la economía. (Patio de Agua)
- La propuesta planteada en 1980 de crear un nuevo sector asociativo, exclusivamente conformado por empresas autogestionarias de trabajadores, especialmente de aquellos en condiciones de marginalidad social, por considerar que el cooperativismo “tradicional” no era adecuado para promover este tipo de empresas. (Barrantes)

También el notable crecimiento del cooperativismo en cuanto al tamaño de su base asociativa y al número de asociaciones, llevó a que en 1969 se planteara en el Manifiesto de Patio de Agua, que “debe emprenderse una política tendiente a la creación de un gran sector cooperativo en la economía nacional que contribuya poderosamente a cambiar el actual sistema económico por otro más justo y humano.

Esta idea fue replanteada en 1972, en el marco de la discusión legislativa para transformar al Departamento de Cooperativas del Banco Nacional en una entidad estatal especializada de fomento, al proponer el entonces diputado Francisco Morales la idea de crear un sector cooperativo, como sector diferenciado de economía nacional, lo cual quedó finalmente recogido en la ley de creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.

Esa propuesta fue posteriormente desarrollada y promovida durante más de 25 años, mediante la propuesta de crear un gran fondo de financiamiento con las reservas para cesantía, para financiar la conformación de un sector de economía laboral, distinto del sector privado y del sector público. Este tercer sector, estaría compuesto por empresas cooperativas, de trabajadores, municipales, de autogestión y comunitarias y su base social estaría integrada por “campesinos, obreros, artesanos, pequeños empresarios, industriales y agricultores, sectores marginados y juventudes”(sic) (Morales)

Debe observarse que este concepto de tercer sector, aplicado también con frecuencia en Costa Rica para explicar y justificar el impulso de la organización cooperativa, está basado en un marco ideológico que concibe que el ideal democrático es construir un país de propietarios y no de proletarios, para lo cual lo urgente es distribuir riqueza no por medio de salarios, sino de propiedad. Cabe cuestionarse, en primer término, la congruencia de este enfoque con el marco de principios y valores y la naturaleza de la propiedad que caracterizan al cooperativismo y en general al asociacionismo de personas no lucrativo o economía social; por otra parte cuál ha sido el efecto de éste enfoque en la percepción que los propios asociados se conforman del hecho cooperativo o asociativo y de las conductas que en consecuencia manifiestan.

4.- Situación actual del asociacionismo no lucrativo en Costa Rica

Luego del recorrido efectuado sobre la evolución en Costa Rica del asociacionismo de personas no lucrativo, es posible actualmente constatar la existencia de una amplia diversidad de organizaciones que son especies de esa amplia categoría o género de asociacionismo. Cuantificar la realidad del conjunto de estas organizaciones y de cada subsector es una tarea de difícil realización, dada la enorme dispersión de fuentes de datos y la inexistencia de información sistematizada previa, en la mayoría de los casos.

Esta situación de ausencia de datos es reveladora de la invisibilización de lo que el asociacionismo no lucrativo y cada uno de sus subsectores representan y significan en el conjunto de la economía y la sociedad costarricenses, y evidencia la necesidad de un estudio en profundidad y de un sistema de información permanente, que permita, entre otras cosas conocer, con datos actualizados, cual es la participación de estas organizaciones en la generación de empleo y la calidad de estos, cuán eficaces son en el cumplimiento de sus fines y cuanto aportan o participan en la producción nacional de bienes y servicios.

Se hará referencia a continuación a las organizaciones, por cuyas características pueden ubicarse dentro del género del asociacionismo no lucrativo, brindando en cada caso la información básica disponible a partir de registros públicos o de otras fuentes institucionales. La lista de organizaciones, aunque amplia, es sólo indicativa, y esta en consecuencia abierta para ser modificada por nuevas indagaciones.

A.- Las cooperativas

Marco legal: La legislación que directamente se relaciona con la regulación de las asociaciones cooperativas y de las instituciones públicas de fomento y supervisión de éstas son:

- a) Ley N° 4179 de 22 de agosto de 1968, Ley de Asociaciones Cooperativas y de sus reformas en 1973, 1982, 1983, 1987, 1994 y 1998
- b) Ley N° 6437, del 30 de abril de 1980, por la cual se establece la enseñanza obligatoria del cooperativismo en todos los centros educativos del país.
- c) Ley N° 7391, del 27 de abril de 1994, que regula la actividad financiera de las cooperativas de ahorro y crédito.

d) Otras leyes relacionadas que establecen normas de fomento o de representación de las cooperativas son:

- La Ley de Tierras y Colonización, N° 2825 del 14 de octubre de 1961 y sus reformas, que contiene a criterios generales de política pública dispuestos por el legislador para la promoción, fomento y desarrollo de las cooperativas agrícolas.
- La Ley del Instituto de Desarrollo Agrario, N° 6735 del 29 de marzo de 1982, por la cual se dispone que es función de esta institución estimular la formación de organizaciones sociales tales como empresas comunitarias de autogestión campesina, cooperativas y otras formas asociativas.
- La Ley Orgánica del Consejo Nacional de la Producción, Ley N° 2035 de 17 de julio de 1956 y sus reformas, por la cual se dispone el deber de esta institución de estimular la formación de cooperativas mercadeo, producción y mecanización en actividades agrícolas, pecuarias y pesqueras, así como de cooperativas de consumo. Se establece además la atribución de la referida institución de suscribir certificados de aportación de asociaciones cooperativas y de participar en empresas comunitarias de autogestión campesina, estando facultada asimismo para adquirir hasta el 30% de los certificados de aportación de asociaciones cooperativas agropecuarias o pesqueras, siempre que se determine que el funcionamiento de ellas pueda contribuir al éxito de un plan del C.N.P., hoy Junta de Reconversión Productiva. Se establece también la participación en su Junta Directiva de las cooperativas agrícolas e industriales, mediante un representante designado por estas.
- La Ley Orgánica del Instituto Nacional de Aprendizaje, la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, la Ley de Sistema Nacional de Riego y Avenamiento y la Ley del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, en las que se establece la participación de movimiento cooperativo con un representante en su junta directiva designado por el Consejo Nacional de Cooperativas.

- La Ley del Instituto del Café, por la que se establece la participación en su junta directiva de los productores de café organizados en cooperativas.
- La Ley Orgánica del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en la que se dispone la participación de representantes de las cooperativas en la Asamblea de los Trabajadores de dicha institución, a la cual le reserva la ley la facultad de dictar las pautas políticas para el funcionamiento de este banco.

Número de cooperativas

Conforme al censo realizado en el año 2000 por la Confederación de Cooperativas de Centro América y el Caribe (CCC-CA), existen 318 cooperativas, aunque el dato obtenido del Departamento de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, encargado del registro de organizaciones sociales, indica que a noviembre del 2004 existen 468 cooperativas registradas. Todos los datos que a continuación se exponen tienen como fuente el citado censo.

Número de asociados

445.000, de estos el 40 por ciento son mujeres y el 60 por ciento son hombres.

Actividades económicas

- Agrícola, pecuaria, agroindustrial, forestal, pesca
- Industrial
- Servicios públicos: Electrificación, salud, transporte, educación.
- Otros servicios: Financieros, consumo, turismo, consultoría, etc.
- Vivienda

Estructura

- Cooperativas de primer grado
- Cooperativas de segundo grado
- Organismos auxiliares de las cooperativas
- Entidades y órganos nacionales de representación

Capital social

23,300,000.000 (colones)

Activos totales

198,000,000.000 (colones)

B.- Las asociaciones solidaristas

Las asociaciones solidaristas han operado en Costa Rica desde la década de 1950, reguladas por la Ley de Asociaciones y en el marco de su propia ley desde 1984. Esta ley las define como “organizaciones sociales que se inspiran en una actitud humana, por medio de la cual el hombre se identifica con las necesidades y aspiraciones de sus semejantes, comprometiendo el aporte de los recursos y esfuerzos para satisfacer esas necesidades y aspiraciones de manera justa y práctica”. Dentro de los fines primordiales establecidos por la ley para estas asociaciones están: la justicia y la paz social, la armonía obrero-patronal y el desarrollo integral de sus asociados.

Los datos que se presentan, corresponden al año 1999 y se han tomado del detalle de información denominado “Indicadores Solidaristas”, el cual en su presentación manifiesta que el sector solidarista, “a pesar de su gran contribución a la economía y bienestar de la población, ha adolecido de un sistema de información que permita visualizar su participación en el sistema económico nacional”

Marco legal

-Ley N° 6970, de 7 de noviembre de 1984, Ley de Asociaciones Solidaristas

Número de asociaciones solidaristas: 2106, de las cuales un 3 por ciento se encuentran en el sector público y un 86 por ciento en el sector privado, correspondiendo cerca de un 10 por ciento de su membresía al sector público y un 83 por ciento al sector privado. En este último, la mayor concentración de asociaciones solidaristas se encuentran en la agricultura, el comercio, la industria y servicios.

Número de asociados: 228.000

Actividad económica

- Servicios financieros
- Otros servicios: Transporte, recreación, servicios de odontología y oftalmología y turismo.

Estructura

- Asociaciones solidaristas de primer grado
- Entidades solidaristas de integración, representación y capacitación.

Patrimonio total: 243,000,000.000 (colones)

Activos totales: 266,000,000.000 (colones)

C.- Los sindicatos con actividades económicas productivas

Los datos que a continuación se presentan se han obtenido del Registro de Organizaciones Sociales y corresponden al mes de noviembre del 2004.

Marco legal:

Código de trabajo

Número de sindicatos de producción: 53

Número de asociados: 55.000

Actividad económica:

- Agrícola, pecuaria, agroindustrial
- Servicios

Estructura:

- Organizaciones de primer grado
- Entidades sindicales de segundo y tercer grado

D.- Las sociedades anónimas laborales

El surgimiento de las sociedades anónimas laborales en Costa Rica, se nutre de diversas fuentes y circunstancias, entre éstas:

- el marco ideológico de un sector de la política nacional expresado entre otros por el sacerdote Benjamín Núñez, quien proponía la aspiración de construir una patria de propietarios y no de proletarios.
- Las críticas generadas sobre un sector de la dirigencia nacional cooperativa de la época, en relación con la administración de fondos públicos y provenientes de la cooperación internacional.
- Las políticas de ajuste estructural y reforma del Estado, en boga entonces, que preconizaban la necesidad de reducir el nivel del empleo público mediante despidos masivos de trabajadores.
- la legislación española por la que se regulan entidades de igual nombre

Es en este marco que se crearon las condiciones que “motivaron a buscar otras formas de organización empresarial para que los trabajadores tuvieran un instrumento, no sólo para mantener el empleo en época de crisis, sino para acceder al patrimonio; es decir fomentar el acceso a la propiedad por parte del trabajador y, con ello, revertir la proletarización” (Paz Cárcamo). Se concebía que estas sociedades además de ser generadoras de puestos de trabajo y permitir la creación de un patrimonio de los trabajadores, eran complementarias de otras empresas de trabajadores como las cooperativas, las asociaciones solidaristas, de desarrollo comunal, mutuales, y micro y pequeñas empresas del sector informal.

En cuanto a la relación de estas nuevas empresas con la economía social se señalaba: “Para las sociedades anónimas laborales, integrar oficialmente el sector de economía social, mas que una necesidad, es llevar a la práctica un aspecto inherente a su naturaleza de empresa social. En este sentido, si para constituir una SAL es necesario unir a los trabajadores, como fuerza de trabajo y como inversión de sus ahorros; de la misma manera, para actuar con índices adecuados de productividad, eficacia y eficiencia en una economía de mercado, es necesario la unidad entre empresas SAL”(Paz Cárcamo)

Marco legal

-Ley N° 7407 de 3 de mayo de 1994, Ley de Sociedades Anónimas Laborales y su reforma mediante Ley Marco para la Transformación Institucional y Reformas a la Ley de Sociedades Anónimas Laborales, Ley N° 7668 de 3 de abril de 1997.

Los datos siguientes tienen como fuente el Registro Público, al mes de noviembre de 2004.

Número de sociedades anónimas laborales: 167, con presencia en todo el país, correspondiendo a San José el 55 por ciento.

Número de asociados trabajadores: 2792, de los cuales el 43 por ciento corresponden a las sales de la provincia de Limón y el 30 por ciento a la provincia de San José.

Actividades económicas:

- Servicios diversos: Consultoría, enfermería, asistencia para ancianos, servicios domésticos, limpieza, mantenimiento, seguridad, etc.

Estructura: Organizaciones de primer grado.

E.- Las asociaciones con actividades económicas productivas

Marco legal

Ley N° 218 de 8 de agosto de 1939, Ley de Asociaciones.

Número de asociaciones de productores: 700 (dato a noviembre del 2004)

Número de asociaciones administradoras de acueductos rurales: 600

Número de asociados: 7000, dato estimado a partir de considerar que el número mínimo de asociados requerido para su funcionamiento legal es de 10 personas.

Actividades económicas: Producción, servicios múltiples, servicios financieros y sociales, eco y agroturismo, acuicultura, ganadería lechera, música, abastecimiento popular, servicios a personas en desventaja o riesgo social, apoyo y crédito para microempresas u otras iniciativas socio productivas, etc.

F.-Entidades creadas por leyes especiales o convenciones colectivas, basadas en el asociacionismo y con actividades económicas productivas

- Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional
- Caja de Ahorro y Préstamos de la ANDE
- Fondos de ahorro, préstamos o retiro de empleados de instituciones o centros de trabajo tales como: Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Refinadora Costarricense de Petróleo, Acueductos y Alcantarillados, Poder Judicial, Junta Administrativa para el Desarrollo de la Vertiente Atlántica.
- Banco Popular y de Desarrollo Comunal y su Asamblea de los Trabajadores.

G.- Asociaciones de desarrollo comunal con actividades económicas productivas

Marco legal:

Ley N° 3859, de 7 de abril de 1967, Ley de Asociaciones de Desarrollo Comunal y el Reglamento a la Ley, emitido mediante Decreto N° 14160-G DE 27 de junio de 1967.

Por disposiciones del citado marco normativo se establece que son finalidades de las asociaciones de desarrollo de la comunidad:

- “Promover la organización de la población en entidades apropiadas para el desarrollo, tales como cooperativas, centros juveniles, asociaciones cívicas y culturales, clubes deportivos, organizaciones gremiales y otras entidades de servicio comunal”

- “Promover el desarrollo de programas y proyectos sociales productivos a nivel comunitario, estableciendo los métodos de organización necesarios para incorporar a la población en el proceso productivo nacional, dentro de una estrategia de democratización económico y social”

Número de asociaciones de desarrollo con proyectos empresariales: 62

Actividades económicas

- Agrícolas, pecuarias, forestal y avícola.
- Industrial
- Servicios
- Canteras

H.- Las fundaciones

Aunque carecen de una base asociativa, por su naturaleza, fines no lucrativos y métodos de acción, puede considerársele un tipo de organización muy afín al asociacionismo.

Marco legal:

Ley de Fundaciones N° 5338 de 28 de agosto de 1973.

Número de fundaciones de desarrollo: 45

Actividades: Ecoturismo, desarrollo sostenible, desarrollo tecnológico, asistencia técnica, género, obras sociales, desarrollo local y municipal, desarrollo urbano, vivienda, desarrollo rural, administración de parques nacionales y zonas protectoras, fondos de becas, etc.

I.- Otras organizaciones que de hecho o de derecho realizan actividades económicas productivas basadas en prácticas y orientadas por fines similares los del asociacionismo.

III.- El Estado y las políticas públicas para la Economía Social en Costa Rica

Las políticas públicas del Estado costarricense para el asociacionismo no lucrativo se han orientado históricamente a su reconocimiento jurídico y a la disposición de instituciones y recursos para su fomento, aunque a partir de la década de 1980 en adelante, se observa una tendencia a la restricción y derogación de recursos e instrumentos por medio de los cuales se concretaban las acciones de promoción y fomento.

Las siguientes son las más importantes acciones de política pública que el Estado ha desplegado a favor del asociacionismo no lucrativo y de la Economía Social:

A.- Reconocimiento constitucional de la solidaridad como una política nacional permanente, del derecho de asociación, de la organización sindical, y de las cooperativas, y compromiso al fomento de las últimas, así como del derecho de los trabajadores a su patrimonio familiar.

B.- Promulgación de marcos jurídicos propios, mediante leyes y decretos para:

- Las cooperativas
- Las asociaciones civiles o comunes
- Las asociaciones de desarrollo comunal
- Los sindicatos
- Las sociedades anónimas laborales
- Las fundaciones
- La creación de entidades asociativas gremiales de seguro, previsión, u otros servicios.

Como parte de este marco jurídico, ha dispuesto en algunos casos como las cooperativas, la declaratoria de utilidad e interés público de dichas organizaciones, sus fines y actividades.

C.- Régimen fiscal especial

El Estado costarricense ha dispuesto en esta materia disposiciones legales tales como:

- La no sujeción de las actividades de las organizaciones no lucrativas al impuesto sobre la renta, o a otros impuestos cuya base generadora ocurra en razón del ejercicio de actividades con fines de lucro.
- La exoneración total, parcial o temporal de impuestos para las organizaciones o para los ingresos que de estas deriven sus miembros.
- El establecimiento de cargas parafiscales, con cargo a los resultados de entidades asociativas no lucrativas (las cooperativas específicamente) para programas de capacitación, educación y transferencia de tecnología, o para el funcionamiento de entidades nacionales, sectoriales o regionales de representación.

D.-Fuentes públicas de financiamiento

Son diversos los medios empleados por el Estado para la canalización de recursos económicos hacia las organizaciones y actividades no lucrativas, entre estas están:

- Las transferencias directas por medio del presupuesto nacional
- La afectación por ley de la recaudación de determinados impuestos al fomento de organizaciones como las cooperativas o al desarrollo de proyectos de asociaciones de desarrollo comunal.
- La afectación parcial de los resultados de entidades como los bancos públicos a fines de desarrollo social como las cooperativas o las micro y pequeñas empresas.
- La afectación de los resultados del monopolio de licores a fines de desarrollo social, para ser utilizados en algunos casos por entidades asociativas no lucrativas.

E.- Instituciones estatales de promoción y control

El Estado ha dispuesto por medio de diversas leyes la creación de instituciones, sean entidades u órganos, con la finalidad de promover o fomentar o supervisar a algunas de las organizaciones de asociativismo no lucrativo, entre estas se encuentran:

- El Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.
- El Consejo Nacional de Cooperativas
- La Comisión Permanente de Cooperativas de Autogestión
- La Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
- El Instituto de Sociedades Anónimas Laborales
- El Departamento de Sociedades Anónimas Laborales del Banco Popular y de Desarrollo de la Comunidad.

En forma supletoria el Estado ha dispuesto como mecanismo general de control la intervención de la Contraloría General de la República en organizaciones como las asociaciones, las fundaciones y las asociaciones de desarrollo de la comunidad, sin perjuicio de la intervención del ente contralor del Estado sobre los recursos públicos que administre o sea canalizado por cualquier entidad asociativa sin fines de lucro.

F.- Políticas públicas sobre la Economía Social.

El reconocimiento del Estado costarricense del concepto de Economía Social es muy reciente y ha ocurrido con ocasión de la promulgación del marco jurídico de fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas. Así, en el artículo 8 de la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (Ley N° 8262 del 17 de mayo del 2002) se establece la creación del Fondo Especial para el Desarrollo de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas, el cual tendrá como objetivo “fomentar y fortalecer el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa y de las empresas de la Economía Social...”

Posteriormente, mediante el reglamento a la citada ley, y al efecto de su aplicación, se enuncia de la siguiente manera el concepto de empresa de economía social:

“Se entenderá por empresa de la economía social aquellos agentes que no pertenecen al sector público, sino al sector privado aunque con finalidades propias que los identifican. Son empresas productoras de bienes y servicios, sin fines de lucro y cuyos

servicios se financian mediante cuotas de sus afiliados y se suministran con un criterio social, con las siguientes características:

- i. En cuanto a sus procesos de producción, han de tener un comportamiento homogéneo con el de las restantes empresas de la economía.
- ii. Se orientan a maximizar sus beneficios y a disminuir sus costos, razón por la cual son empresas con excedentes. Asimismo la empresa de Economía Social es una combinación de un grupo voluntario de personas ligadas por una doble relación: asociación o sociedad, de una parte y actividad empresarial por la otra. Aunado a lo anterior se presentan las siguientes características específicas:

- ❖ Igualdad entre las personas en los órganos sociales (democracia).
- ❖ Determinación de la actividad de la empresa por las actividades de las personas.
- ❖ Reparto de excedentes en proporción a sus actividades.
- ❖ Propiedad común de los resultados.
- ❖ Utilidad social y responsabilidad social”.

Como puede observarse, se trata de una definición y caracterización de la economía social confusa, en tanto que a la vez que la caracteriza como sin fines de lucro, indica que estas empresas se orientan a maximizar sus resultados y a disminuir costos con miras a generar excedentes que al ser propiedad común de los asociados, serán distribuidos entre éstos. A la luz de las definiciones expuestas en este trabajo sobre la economía social, la enunciación que contiene el referido decreto, luce además demasiado restrictiva, si se observa que diversas organizaciones del asociacionismo no lucrativo, no corresponden con esa enunciación.

Más recientemente, en el año 2003, ha tenido lugar otra manifestación de política pública a favor de la economía social, la cual ha ocurrido con la aprobación por parte del Consejo Superior de Trabajo del texto final sobre política de empleo elaborado por la Comisión Nacional de Políticas de Empleo. En dicho texto se identifican entre otras y en lo que interesa, el siguiente componente de la política de empleo:

“Fomento de la producción de las micro, pequeñas y medianas empresas, las cooperativas y el sector de la economía social”

IV.- Claves para el desarrollo de la Economía Social en Costa Rica

El contexto reciente y actual de la sociedad costarricense se caracteriza por:

- Apertura de mercados y globalización
- Tendencia a la terciarización de la economía
- Deterioro del sistema político representativo por la corrupción, manipulación y descrédito de la política y los políticos tradicionales.
- Deterioro del Estado Social y propuestas e implementación de políticas neoliberales
- Mayor polarización social y empobrecimiento de la población como resultado de las políticas neoliberales.
- Nuevos desarrollos de la tecnología en materia de información, conocimiento y comunicación.

¿Cuáles son en este contexto los desafíos del asociacionismo no lucrativo como Economía Social en Costa Rica?

Considerando el marco conceptual sobre Economía Social inicialmente expuesto en este trabajo, observando el proceso de desarrollo del asociacionismo no lucrativo y su situación actual, así como las reflexiones recogidas en el Taller Desafíos de la Economía Social, efectuado el pasado 29 de noviembre del 2004 en La Catalina, puede estimarse que el asociacionismo no lucrativo costarricense no puede eludir entre sus desafíos los siguientes retos:

- 1º.- El conocimiento exhaustivo, sistemático y permanente de su propia realidad, en su conjunto y de cada uno de sus subsectores.
- 2º.- El reconocimiento de su propia identidad de sus valores, principios y fines, en cuanto sean comunes a todas sus organizaciones, como base para la elaboración o apropiación de un concepto de economía social que lo identifique y contribuya a su unidad.

- 3°.- El establecimiento de estrategias tendientes a superar su dispersión y a favorecer su integración mediante la creación de redes y plataformas de acción sectoriales, regionales o nacionales.
- 4°.- La elaboración de planes de acción tendientes a dotarse de modelos de gestión adecuados a su particular naturaleza y características, desarrollando las potencialidades de su capital humano e incorporando las nuevas tecnologías de información, comunicación y gestión del conocimiento.
- 5°.- Desarrollar su capacidad propositiva para lograr su reconocimiento pleno como un actor necesario del diálogo social y civil, y para lograr una efectiva incidencia en la formulación de las políticas públicas que le atañen directa o indirectamente, lo cual implica trascender las visiones gremialistas para adoptar una conducta de ciudadanía activa.
- 6°.- Desarrollar estrategias y acciones que le permitan lograr una legitimación como actor económico, con impacto social y credibilidad política, como base para su pleno reconocimiento y visibilización.

V.- Conclusiones

De lo expuesto en el presente trabajo puede concluirse:

- I.- El asociativismo no lucrativo en Costa Rica surge y evoluciona en la historia nacional de manera autónoma y como expresión de la voluntad y libre decisión de las personas de emprender acciones organizadas para resolver una necesidad común.
- II.- El desarrollo de legislación y políticas públicas para la regulación, promoción y fomento del asociativismo no lucrativo, ocurre como un hecho posterior al nacimiento de sus organizaciones y como un resultado de la acción e incidencia de estas, y no como una gracia del Estado ni de sus administradores, siendo necesario en todo caso explicar dicha legislación y políticas en los contextos históricos en que ocurrieron, a efecto de determinar sus alcances y condicionamientos.
- III.- El surgimiento del asociativismo no lucrativo tuvo como actor fundamental a los propios trabajadores y demás sectores de la población urgidos de encontrar respuestas a sus necesidades, utilizando para ello el arma poderosa de la solidaridad, la ayuda mutua, la cooperación como los pilares de su organización.
- IV.- Los rasgos comunes del asociacionismo no lucrativo se identifican objetivamente con los que recoge el concepto de economía social como propios de las organizaciones de este tipo. Pero esto no es suficiente a los fines de crear una teoría propia de la economía social costarricense, para lo cual es indispensable que los actores del asociacionismo no lucrativo sistematicen y se apropien de su experiencia y recuperen su memoria histórica.
- V.- La trayectoria, los resultados sociales, el marco jurídico y el conjunto de políticas públicas del asociacionismo no lucrativo costarricense constituyen un valioso capital social, amenazado por los enfoques neoliberales y las prácticas corruptas prevalecientes en el contexto histórico actual. Aunque ese capital social, reúne las potencialidades

necesarias para que, identificado y articulado como economía social, se gane el reconocimiento como un actor de primera línea en el diálogo social y civil y en las definiciones que están en marcha sobre el futuro de Costa Rica, para que esto ocurra sólo hace falta recurrir a la fuerza impulsora de los precursores del asociacionismo no lucrativo: su sentido de responsabilidad y la autonomía expresada en su voluntad de emprender.

Referencias bibliográficas

Aguilar Bulgarelli, Oscar y Fallas M. Carlos Luis.(1990); El Movimiento Cooperativo en Costa Rica. Sus antecedentes en la Historia Universal. Cenecoop.

Asamblea Nacional Constituyente. Actas. Imprenta Nacional, 1957. San José Costa Rica.

Barrantes, Rolando(2000); “La Economía Social como instrumento para el desarrollo”; en Economía Social: experiencias y estrategias. Asamblea de Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, San José, Costa Rica.

- (1992); Análisis del Régimen Jurídico de las Cooperativas de Autogestión en Costa Rica. Facultad de Derecho. Universidad de Costa Rica.

Cancelo, Antonio (2003); “Las empresas de economía social ante la globalización: dimensión, competencia e identidad; en La Economía Social y el tercer sector: España y el entorno europeo. Colección Solidaridad 17, Fundación Once, Escuela Libre Editorial, Madrid.

Carcanholo, Reinaldo (1981); Desarrollo del capitalismo en Costa Rica. Editorial Universitaria Centroamericana.

Carpio, Maximino y Salas, Alvaro(2003); “La evolución del Estado del Bienestar y las aportaciones de la economía social y del tercer sector”; en La Economía Social y el Tercer Sector: España y el entorno europeo.

Castro Sanz, Marco de (2003); Prólogo de La Economía Social y el Tercer Sector: España y el entorno europeo.

-(2004); “Economía Social, diálogo social y globalización”; conferencia inaugural del Simposium Economía Social y Diálogo Social, organizado por el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo y el Consejo Nacional de Cooperativas, Campus “La Catalina”, Heredia, Costa Rica. (sin publicar)

Coraggio, José Luis (sf) La Economía Social como vía para otro desarrollo social. Localizado en Campus Fides.

Chaves, Rafael y Sajardo, Antonia (2004) "Economía política de los directivos de las empresas de economía social"; en Revista de economía pública, social y cooperativa. CIRIEC- España, nº 48

Davis, P (2001) La gobernanza de cooperativas bajo condiciones competitivas: cuestiones, procesos y cultura; Instituto de Investigaciones Administrativas- Universidad de Buenos Aires.

Defourny, J(1992); "Orígenes, funciones y contexto de un tercer gran sector"; en J.L. Monzón y J. Defourny; Economía Social. Entre economía capitalista y economía pública. Ciriec- España.

-(1994); "Tres enfoque económicos clásicos de las asociaciones"; en Revista de debate sobre economía pública, social y cooperativa, nº 16. Ciriec-España.

De la Cruz, Vladimir (1980); Las luchas sociales en Costa Rica. Editorial Costa Rica.

Divar, Javier (1989); "Delimitación jurídica de la Economía Social, las Sociedades Anónimas Laborales y las Sociedades Cooperativas"; en Anuario de Estudios Cooperativos. Universidad de Deusto, Bilbao.

Facio, Rodrigo (1930); Estudio sobre economía costarricense. En Obras de Rodrigo Facio. Editorial Costa Rica, 1972.

Fallas M., Carlos Luis (1983); El Movimiento Obrero en Costa Rica: 1830-1902. Editorial Euned. Costa Rica.

García Delgado, José Luis et al. (2004) Las cuentas de la Economía Social: el Tercer Sector en España. Fundación Once, Thomson-Civitas. Madrid.

Gutemberg, (1964) Economía de la empresa. Teoría y práctica de la gestión empresarial. Universidad de Deusto. Bilbao.

Martí, Juan Pablo (2002); La economía solidaria y las empresas cooperativas. Reflexiones en la búsqueda de alternativas. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo, Uruguay.

Mihr, Karl-Heinz (1987); "El movimiento cooperativista en Europa del Norte: aspectos comunes y diferencias"; ponencia al II Congreso Mundial Vasco de Cooperativas. Bilbao.

Morales Hernández, Francisco (1998); Costa Rica democratizando la democracia. Editorial EUNA. Heredia, Costa Rica.

Olsson, Jan (2003); "Una visión de la Economía Social europea"; en La Economía Social y el Tercer Sector: España y el entorno europeo.

Paz Cárcamo, Guillermo (1997); Introducción a Una patria de propietarios y no de proletarios. Diagnóstico de desarrollo de las sociedades anónimas laborales. Editorial UNA. Heredia, Costa Rica.

Razeto Migliaro, Luis (1990); Las empresas alternativas; Ediciones Programa de Economía del Trabajo. Santiago, Chile.

Roca, Santiago (1984); "Un enfoque para diferenciar una empresa autogestionaria"; en La autogestión en América Latina y el Caribe. Ediciones Consejo Latinoamericano y del Caribe para la autogestión, Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas. Lima, Perú.

Rodríguez Vega, Eugenio (1995); Las Voces del 43. Coedición Editorial de la Universidad de Costa Rica-CENECOOP R.L.

Salamon, L.M. y Anheir, H.K. (1997); Defining the non-profit sector. A cross national analysis. Johns Hopkins Nonprofit Sector Series. Manchester University Press. Manchester and New York.

Vivet, D. (2000); "Informes nacionales: Bélgica"; en CIRIEC-MTAS. Acción Piloto "Tercer Sistema y Empleo" de la Comisión Europea.

APÉNDICE

TALLER
DESAFÍOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL
“Alternativa de desarrollo económico social”

Lunes, 29 de Noviembre del 2004.

1. – Tema de la actividad

DESAFÍOS DE LA ECONOMÍA SOCIAL

1.1. - Contenidos temáticos:

- Amenazas.
- Retos o desafíos de los sectores sociales
Retos – Responsabilidades
Resultados - Reconocimientos

2. – Objetivos da la actividad

- Identificar los desafíos de la Economía Social

3-. Grupo meta

A esta actividad se convocaron diferentes organizaciones que forman parte de los sectores de Economía Social, sin embargo asistieron en su mayoría representantes del sector cooperativo de diferentes zonas del país. El grupo se caracterizó por ser muy especial por las diversas experiencias que fueron valiosas para el taller realizado.

4. - DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Posterior a la exposición de denominada conceptualización y evolución de la Economía Social en Costa Rica, se procedió al ingreso del tema de los desafíos o retos de los sectores sociales participantes. Inicialmente se realizó una dinámica que tenía por objeto evidenciar la conformación de grupos afines, a partir de condiciones de afinidad - identidad y de intereses comunes, de lo cual se pudo observar la conformación de subgrupos de acuerdo a la pertenencia de las cooperativas presentes.

Concretamente sobre el tema se implemento un la técnica de las tarjetas visualizadas para identificar las amenazas que enfrentan las organizaciones de la Economía Social, esto con el propósito de puntualizar sobre el concepto de desafío - reto, el cual se definió como la acción y efecto de retar o desafiar, este condiciona afrontar una cosa peligrosa o ir en busca de ella.

De este ejercicio se obtuvieron los siguientes aportes:

- La Globalización
- Las Políticas neoliberales.
- La Competencia.
- El Modelo de desarrollo nacional actual
- La falta de apoyo estatal a los sectores sociales.
- La falta de apoyo de instituciones cooperativas.
- Instalaciones muy cercanas de oficinas de otras cooperativas que provoca competencia desleal y desintegración.
- Inseguridad externa.
- La Autosostenibilidad económica.

Los aspectos anteriores inciden directamente en la falta de recursos económicos en las organizaciones afectando a aquellos asociados en general y particularmente aquellos que no son sujetos de crédito, especialmente las mujeres jefas de hogar.

En materia de apoyo económico los préstamos no son satisfactorios y no llenan las necesidades de las y los asociados, esto hace que no se cumplen las expectativas del cooperativista.

Luchas de poder hacen que predominan los intereses individuales y no se cumplen las metas, ni se toma en cuenta el interés de las y los asociados provocando de esta manera desunión, desintegración, deserción y por consiguiente, desafiliación masiva.

La dinámica de las organizaciones se caracteriza por la inasistencia de las y los asociados a las asambleas y otros espacios de participación y continúan bajando dicho niveles.

Los problemas de poca capacitación en la dirigencia, ayuda a que este no se identifique con la organización y por consiguiente, el rol del dirigente no está claro en algunos miembros, a esto se le suma que no hay renovación de cuadros de cuadros dirigenciales en el cooperativismo.

Retos o desafíos de las organizaciones presentes

Ámbito político.

- Sistematizar experiencias exitosas de formas y modelos de gestión de Empresas de Economía Social, que nos permita la búsqueda de una propuesta alternativa.
- Consolidar y aumentar la afiliación ofreciendo nuevos y atractivos productos a las y los socios en general, así como a nuevos socios en particular.
- Preparar estrategia para la competencia interna y externa. Esto nos obliga y a la vez nos permitirá ser cada día mejor para cumplir con las metas propuestas, elevar los ingresos y generar altos niveles de participación democrática.
- Incidir en la toma de decisiones participando activamente en las instancias, espacios y lugares en que se toman las mismas; partidos políticos y sociedad civil organizada.
- Incidir creando mecanismos de participación ciudadana, a través de un Consejo de Economía Social al estilo del Modelo Europeo adecuado a las condiciones del país.
- Fortalecer el rol de La Asamblea de Trabajadores del Banco Popular para gestar proyectos multisectoriales de interés y ayuda mutua, que propicie y garantice alianzas y convenios entre sectores legítimos de la Economía Social. Para su efecto se propone el diseño de una estrategia de comunicación para el establecimiento de alianzas estratégicas.

Sobre la integración de los sectores de la economía el sector cooperativo se planteó lo siguiente:

- Realizar actividades y acciones conjuntas que permitan acercar e involucrar al Movimiento Cooperativo con los sectores de la Economía Social buscando un marco de entendimiento y temas comunes para obtener conocimientos de los mencionados sectores.

- Desarrollar un proceso de acercamiento y de discusión para intercambiar experiencias, mediante foros, seminarios, congresos jornadas de capacitación para discutir intereses comunes y mejorar la comunicación, la información, la participación y por consiguiente la integración.
- Generar identidad cooperativa creando espacios de mayor participación y lograr una integración efectiva y solidaria esto implica una actitud positiva y consistencia en lo que se predica, es decir la práctica de los valores, como base de la práctica social.

Se identificaron los siguientes principios y valores:

Elementos de identidad	
<ul style="list-style-type: none"> • Democracia participativa • Solidaridad • Cooperación • Igualdad social e intergeneracional • Integración • Compromiso 	<ul style="list-style-type: none"> • Libertad • Fraternidad • Ayuda Mutua • Respeto • Tolerancia • Transparencia • Compromiso

Ámbito Económico

- Crear la autosostenibilidad económica, mediante el crecimiento sostenido para obtener rentabilidad y fortalecernos económicamente para que los préstamos sean de mayor monto y de mayor beneficio para las y los asociados, lo que nos exige ser eficaces y funcionar de forma óptima
- Identificar y acercar profesionales de la Economía, comprometidos para que realicen propuestas dentro del modelo Keynesiano y promuevan una participación efectiva del Estado en propiciar mecanismos eficientes y eficaces de distribución de la riqueza.

- Realizar ajustes al modelo de supervisión de la SUGEF que contengan niveles de supervisión diferenciada entre empresas Financiera de lucro y las de Economía social; no lucrativas y de proyección social.

Ámbito Social

- Crecer y ayudar a sacar adelante a las y los asociados brindando capacitaciones a mujeres solas para superarse y lograr que las y los asociados cumplan con sus retos de superación personal y puedan cumplir con sus necesidades como grupo
- Satisfacer las necesidades estratégicas (Vivienda para los socios, créditos, etc.) y operativas de las y los asociados y obtener reconocimiento.

Nota: Otros aportes se encuentran en la matriz de sistematización, que se adjunta como anexo.

5. – Recurso metodológico

- Técnicas de presentación y motivación
- Equipo METAPLAN
- Plenarios y discusiones activas
- Exposiciones con material visual

6. - Materiales utilizados

- Guías y matrices de trabajo elaboradas por el facilitador del taller
- Carpeta con su respectivo programa
- Logístico
 - Maleta y pizarras METAPLAN
 - Rotafolio y Papelógrafo
 - Pizarra acrílica y marcadores

7. - Arreglos locales

- **Lugar:** Consorcio para la Formación del Recurso Humano La Catalina R. L. ubicado Birrí de Santa Bárbara de Heredia.
- **Sala y equipo:** las instalaciones del Consorcio reúnen todas las condiciones de infraestructura para el buen desarrollo de eventos educativos y se contó con el equipo necesario.
- **Transporte:** cada participante llegó por sus propios medios

8.- Evaluación

8.1- Objetivos

- El objetivo de esta actividad se cumplió en buena forma, tal y como se definió en las reuniones previas de coordinación, lo cual se puede verificar por los resultados que se presentarán más adelante, aunque el factor tiempo no permitió profundizar en las discusiones.
- Durante el desarrollo de la actividad se obtuvieron los insumos necesarios que facilitaron la identificación de los aspectos centrales para sistematizar los retos o desafíos que enfrentan los sectores de la Economía Social.

8.2.- Resultados alcanzados

1. Insumos para sistematizar las amenazas que enfrentan las organizaciones representadas en el taller.
2. Aportes para identificar los retos o desafíos en los ámbitos políticos, económicos y sociales que han sido sistematizados en este informe, ha sido una visión compartida con muchos puntos de vista en común.
3. Un Listado de Elementos de identidad.
4. Matriz sistematizada de otros aporte sobre los retos que son complemento de los aquí descritos con anterioridad

8.3- Metodología

- La metodología que se implementó en dicho proceso, estuvo estructurada, flexible y funcional, siendo la clave para alcanzar el objetivo. Se trató en todo momento que la moderación y conducción en las discusiones de los temas tuviera un carácter dinámico, progresivo y propositivo, promoviendo el intercambio de conocimientos y experiencias que se ordenaron sistemáticamente, además permitió abrir canales de comunicación, ágiles, horizontales y participativos.

8.4- Proceso de Facilitación

- Contribuyó a alcanzar los resultados esperados de manera concreta, provocó la reflexión sobre el papel de cada participante respecto de su organización frente a los retos de la Economía Social y se enfatizó sobre el sesgo sobre la participación del cooperativismo y la ausencia de otros sectores. Finalmente se considera que el proceso fue ordenado, democrático, participativo, constructivo, dinámico y activo entre el moderador y las y los asistentes.

8.5- Otros comentarios

- Se estimuló la participación y organización de trabajo sistemático y organizado sensibilizando a las y los participantes sobre la integración de cada cooperativa y del movimiento cooperativo con otros sectores de Economía Social.
- A pesar que se administró el tiempo, nos faltó un poco pero los problemas que se presentaron estuvieron ajenos a la parte organizativa y de planificación metodológica.
- La actividad me parece muy enriquecedora, la metodología de trabajo es adecuada sin embargo se considera que se debe realizar mayor compromiso y disciplina en cuanto a la puntualidad. Lástima la ausencia de otros sectores.

9. – Recomendaciones generales

- Se requiere de trabajar mediante un proceso educativo (formación y capacitación) para motivar, concienciar y sensibilizar a los sectores de la Economía Social para integrarse.
- A través de los aportes se puede observar la riqueza de experiencias que se deben manejar adecuadamente y ante todo sistematizar los asuntos políticos estratégicos y los operativos.
- Se recomienda procurar el seguimiento de este tipo de actividad, garantizando la presencia de los demás sectores y asumir el proceso con métodos participativos, dinámicos para la consecución de resultados.

10._ Recomendación final

- Se hace necesario profundizar sobre los aportes y retroalimentar los contenidos para que sean validados por las y asistentes al taller, inclusive por las quien quiera aportar en forma colectiva y participativa.

ANEXO

MATRIZ DE SISTEMATIZACIÓN

LA ESTRATEGIA DE LAS 4 "ERRES"

SECTORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Objetivos del ejercicio:	1. Identificar los retos y responsabilidad corporativa que tienen los sectores de la Economía Social .	
	2. Visualizar e Interiorizar los valores que se deben poner en práctica en los retos que se le presentan a las organizaciones de la Economía Social.	

Nombre de la organización	Retos de la organización dentro de la economía social	Responsabilidades		Resultado ¿Qué valores aplicaría enfrentar el reto?	Resultados / Reconocimientos	
		Personales	empresariales		Beneficio para la organización	Beneficios social
CONACOOOP	Conjuntar esfuerzos de articulación de una fuerza social	Ser puente del conjunto.	Integración al sector de la economía social.	Compromiso fraternidad cooperación e integración	Articulación de los sectores de la economía	Sectores comprometidos.
Coope- Alianza	Ofrecer facilidades de financiamiento de proyectos multisectoriales	Promover la propuesta en el consejo de administración	Convenios de financiamiento especial a sindicatos, asociaciones solidarias, asociaciones de desarrollo, fundaciones, etc.	Cooperación y solidaridad	Consolidación social y financiera.	Mejorar la calidad de vida del asociado y la comunidad.
Asamblea de Trabajadores del Banco Popular ATBP	Multiplicar el rol mediante capacitación, integración, información e impulso de proyectos de interés social.	Promover en el Consejo Directivo y Administrativo.	Promoción con Junta Directiva del Banco Popular. Directorio A.T.B.P.	Integración Compromiso	Obtener lealtad Legitimidad. Identidad.	Capacitación de cuadros dirigenciales respecto a sus responsabilidad de articulación.
Coope- Alianza.	Tener directores y asociados capacitados y competentes. Mantenerse actualizados en tecnología de punta Producir servicios de calidad	Disposición y compromiso de capacitarme e involucrar a los demás.	Elaborar y brindar programas de capacitación	Compromiso Lealtad Identidad solidaridad	Directores, asociados concientes de su responsabilidad.	Mayor estabilidad y seguridad en los servicios.

Coope - solidaridad	Alcanzar la sostenibilidad económica para brindar becas a las y los niños de las y los asociados. Producir bienes y servicios de calidad	Trabajar con entusiasmo, esfuerzo y tenacidad, buscando nuevos proyectos Dar seguimiento que permita saber si estamos produciendo con calidad	Poner en práctica los proyectos que nos generen recursos	Responsabilidad. Seguimiento Identidad. Honestidad. Cooperación.	Consolidarse como cooperativa de servicios Educativos con calidad	Poder brindar becas a las y los hijos de las y los asociados y otras y otros niños de escasos recursos.
Cooperativa Nuevo Amanecer.	Generar más oportunidad para la clase media, mediante esfuerzo conjunto.	Estar comprometido con los asociados para salir adelante.	Producir con éxito para triunfar.	Ser leal Unir esfuerzo Compromiso.	Obtener beneficios para la familia.	Distribución bien de la riqueza.
Cooperativa Nuevo Amanecer.	Aprovechar oportunidades de financiamiento para mejorar la calidad de vida de las y los asociados. Esfuerzo de ahorro para pequeña empresa.	Compromiso con la organización.	Producción con éxito y responsabilidad. Promover facilidades para obtener financiamiento	Solidaridad y lealtad	Asociado responsable y capacitado.	Asociados comprometidos con la distribución de la riqueza.
Coopeuna R.L.	Para fomentar el ahorro de los hijos, de los asociados y asociadas. Crear una política para fomentar el ahorro de los hijos (as) de los asociados (das).	Incentivar a los asociados (das) sobre la importancia del ahorro. Promover esta política.	Dar seguimiento, comunicando e incentivando. Dar seguimiento, comunicando e incentivando a los futuros ahorrantes.	Compromiso, integración.	Generar algunos recursos.	Fomento del ahorro.
Coopeande N°5 R.L.	Capacitación de dirigentes y asociados.	Promover programas de capacitación.	Proveer de financiamiento respectivo.	Responsabilidad y solidaridad.	Asociados comprometidos con la organización.	Personas más comprometidas con la solidaridad y la cooperación.
Coope- Nacional	Buscar un nivel más satisfactorio para ser más competitivo.	Ser consecuente con lo que predica la cooperativa y ganarse la confianza de sus afiliados y demás sectores	Mantener un nivel elevado de su funcionamiento, con el fin de enfrentar el dinamismo económico.	Actuar con honestidad	Que la organización esté en condiciones para la competitividad.	

Coopemupro	Lograr el interés de la mujer por su superación productiva en beneficio propio y del país. Capacitar a los asociados sobre la importancia de las cooperativas para tener mejor condición de vida.	Promover capacitaciones permanentes con el INA y otras instituciones para una mejor preparación productiva. Promover programas de capacitación.	Conseguir recursos para la realización de las capacitaciones.	Solidaridad, responsabilidad, honestidad.	Generación de recursos. Mejorar el ingreso de las familias asociadas.	Dar un mejor bienestar de vida. Mejor integración a la sociedad productiva del país.
Coopemupro	Cambio para la competitividad, Capacitación de elaboración de proyectos productivos y financiamiento para tecnología	Participar en talleres del INA, Instituciones públicos y privadas Elaborar estrategias y promover programas de capacitación.	Promover y facilitar lugares adecuados para recibir la capacitación.	Constancia Disciplina Solidaridad Lealtad	Promover la capacitación de la Mujer.	Generar recursos económicos. Bienestar personal, familiar y de la comunidad.
Coopemupro	Organizamos para poder lograr una cooperativa que pueda ayudara las y los asociados en la satisfacción de sus necesidades.	Ayudar a la cooperativa en lo que necesite.	Capacitar a los asociados.	Compromiso Cooperación Solidaridad	Mayor capital Autostenibilidad y consolidación económica.	Solución a problemas económicos y sociales de las y los asociados.
Coopemupro	Estabilización de la economía, mediante la . Sustentabilidad. Crear mayores fuentes de empleo por medio de proyectos dirigidos a mujeres.	Mayor nivel de compromiso. Crear aspiraciones y convicciones.	Altos y proyección de los índices de participación. Ofrecer Eficiencia y calidad por medio de las actividades de capacitación.	Responsabilidad. Sentido de pertenencia.	Legitimidad. Más ingresos Sustentabilidad.	Equidad, economía y social. Estabilizar la economía familiar.
Coopemupro	Capacitar a las nuevas asociadas para que nuestra cooperativa se desarrolle	Solicitar a la Gerencia que se desarrollen talleres.	Procurar que los las personas capacitadas se incorporen a trabajar consecuentemente con la cooperativa	Libertad Motivación Cumplimiento y Responsabilidad	Fortalecimiento Consolidación	Mejoramiento a nivel económico y social.

Coopemupro.	Cumplir la meta de darle oportunidades a la juventud. Buscar una forma de trabajar en otros ámbitos y con otros sectores para aprender.	Ayudar a que se involucren. Mejorar la calidad de vida de los asociados. Capacitar a las personas para que aprendan a trabajar.	Mejorar el nivel económico. Promover talleres.	Responsabilidad, trabajo y consistencia. agilidad.	Hacer actividades. Crecer.	Cumplir los proyectos. Tener comunicación con otras organizaciones.
*Apromupo	Lograr conseguir el financiamiento para mantener el programa nacional de asesoría y capacitación para la mujer.	Actuar con eficiencia y eficacia	Promover el diálogo y la negociación Seguir cumpliendo con los objetivos de la lucha por la equidad de género.	La solidaridad La transparencia.	Mayor incorporación de la mujer a la producción. Asociadas capacitadas	Continuar ayudando a las mujeres de escasos recursos económicos, aumento de la organización de las mujeres
Coopecasa.	Realizar fondos para todos aquellos asociados y la capacitación para todos.	Ayudar a alcanzar las metas y fortalecer lo que tenemos.	Dar a sus asociados calidad y responsabilidad	Lealtad. Motivación.	Recursos económicos y unirse como una familia	
Coopesersur	Expandir los servicios de mano de obra	Velar que esto se cumpla	Lograr el ISO 9001	Honestidad.	Crecer económicamente.	Que el asociado tenga una mejor vida.
Coopesersur	Hacer vivienda para los afiliados	Velar por que el proyecto sea honesto	Hacer que se cumpla	Sinceridad Lealtad.	Crecer económicamente.	Mejor la calidad de vida de los asociados.
Uncosur	Lograr la autosostenibilidad económica, mediante la creación de proyectos de beneficio común.	Creación del proyecto rentable que beneficie a todos y todas.	Actualizar y utilizar tecnología adecuada para producir con calidad	Honestidad Compromiso.	Generación de recursos económicos.	
Coopemupro	Asumir el cambio para la competitividad en la producción de bienes y servicios con calidad, incorporando los avances tecnológicos	Proponer programas para esta gente. Desarrollo de la calidad.	Proveer del financiamiento respectivo Disponer de financiamiento de los recursos	Equidad Solidaridad Honestidad	Generar recursos Mejorar ingresos.	Obtener una sociedad más justa.
	Capacitar a los dirigentes				Obtener gente	

Cooperativa	<p>y asociados para mejorar la calidad de vida.</p> <p>Generar políticas de ahorro para nuestros hijos.</p> <p>Fortalecer la Asamblea del Banco Popular</p>	<p>Financiar proyectos que generen ingresos a las y los asociados y las familias para elevar la calidad de vida de</p> <p>Incorporar tecnología de punta para brindar servicios óptimos a nuestros socios</p>	<p>Propiciar modelos de evaluación y factibilidad de proyectos que garanticen la gestión de proyectos rentables</p> <p>Implementar estándares de calidad en TI</p>	<p>Asignar los recursos para el financiamiento de estos proyectos</p> <p>Capacitar al recurso humano en el campo del modelo COBIT dentro de la empresa.</p>	<p>competitiva</p>	<p>Una mejor distribución de la riqueza.</p>
				<p>Crecimiento sostenido de la empresa para mejorar las condiciones de las y los asociados y sus familias.</p>		